RESOLUCIÓN N° 468

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2021 "ACTUALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO ESTRATÉGICO DE INTERCONEXIÓN (DEI) – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL", A LA FIRMA OMNI S.A., POR UN MONTO TOTAL DE GS. 4.650.000.000.----------

Asunción, 21 de SETIEMBRE de 2021

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la Contratación Vía Excepción N° 01/2021 "Actualización del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI) – Ad Referéndum – Plurianual", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID N° 400.252;y----------*

CONSIDERANDO: *Que el Comité Evaluador del Ministerio del Interior, a través del Informe de fecha 10 de setiembre de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación de referencia, a la firma OMNI S.A., con RUC N° 80020160-4, por un monto total de Gs. 4.650.000.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos cincuenta millones), IVA incluido.----------*

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.----------

Que los fondos se hallan previstos en el Subgrupo del Gasto 579 "Activos Intangibles", Programa 001 "Programa Central", Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 (Ad Referéndum), y Ejercicio Fiscal 2022, (Plurianual), sujetos a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N° 979, del 20 de septiembre de 2021, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Adjudicar el llamado a Contratación Vía Excepción N° 01/2021* ***"Actualización del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI) – Ad Referéndum – Plurianual"*** *ID N° 400.252, a la firma OMNI S.A., con RUC N° 80020160-4, por un monto total de Gs. 4.650.000.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos cincuenta millones), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA: 24/09/21
Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN N° 468

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2021 "ACTUALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO ESTRATÉGICO DE INTERCONEXIÓN (DEI) – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL", A LA FIRMA OMNI S.A., POR UN MONTO TOTAL DE GS. 4.650.000.000.----------

Firma Adjudicada: OMNI S.A. *RUC N° 80020160-4*									
N°	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad De Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*	*Precio Total*
1	*43231512-9995*	*Actualización del Dispositivo Estratégico de Interconexión (DEI)*							
1.1	*43231512-9995*	*Licencia de Software*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*SEPTIER*	*ISRAEL*	*3.720.000.000*	*3.720.000.000*
1.2	*43231512-9995*	*Soporte y Garantía Adicional*	*12*	*Mes*	*Unidad*	*SEPTIER*	*ISRAEL*	*77.500.000*	*930.000.000*
Precio Total Gs.									*4.650.000.000*

Art. 2° *Aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 10 de setiembre de 2021.----------*

Art. 3° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 579 "Activos Intangibles", Programa 001 "Programa Central", Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 (Ad Referéndum), y Ejercicio Fiscal 2022, (Plurianual), sujetos a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.----------*

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abg. ***Pedro Cantero Santacruz***
Secretario General

Abg. ***Arnaldo Giuzzio Benítez***
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 17/09/21
Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior